

HECHO ESENCIAL
Empresa de Transporte de Pasajeros Metro S.A.
Inscripción en el Registro de Valores N° 0421

G.G. N° 531.-

Santiago, octubre 13 de 2014.

Ref.: Informa Hecho Esencial.

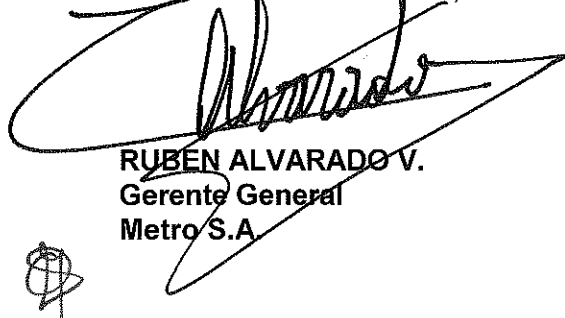
A: SEÑOR SUPERINTENDENTE DE VALORES Y SEGUROS

DE: GERENTE GENERAL METRO S.A.

De conformidad con lo establecido en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la ley N° 18.045 y en la Norma de Carácter General N° 30 de la Superintendencia de Valores y Seguros, por la presente informamos que en Sesión del día de hoy, el Directorio de Metro S.A. resolvió comunicar en carácter de hecho esencial, habiendo sido informado por la administración en este día, que esta última, procedió a poner término anticipado del contrato N° PL6-0602-02-12 "Construcción de Obras Civiles, Piques, Galerías y Túneles Tramos 1 y 2 Línea 6 del Metro de Santiago", suscrito con la empresa Constructora Metro 6 Ltda., y en calidad de codeudoras solidarias las empresas Salini S.P.A. e Impregilo S.P.A. Esto, en virtud de la autorización conferida por el Directorio según acuerdo N° 3422/853. El monto del contrato es de UF 3.942.975,091.-

La causa del término anticipado se debe a incumplimientos contractuales de dicha empresa.

Saluda atentamente a Ud.,



RUBÉN ALVARADO V.
Gerente General
Metro S.A.

